

TLATEMOANI
Revista Académica de Investigación
Editada por Eumed.net
No. 34 – Agosto 2020.
España
ISSN: 19899300
revista.tlatemoani@uaslp.mx

Fecha de recepción: 24 de Febrero de 2020
Fecha de aceptación: 30 de Julio de 2020

UN ACERCAMIENTO A LA FELICIDAD, LA POLÍTICA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

AUTORA:

Anna María Fernández Poncela
fpam1721@correo.xoc.uam.mx

Universidad Autónoma Metropolitana

RESUMEN

En este texto se presenta un acercamiento al tema de la felicidad y el bienestar subjetivo en general, diversas ciencias sociales, tales como la psicología y la sociología, además y de manera particular la política y las políticas públicas en concreto. Se trata de un tema que siempre ha estado ahí, y que ha cobrado importancia e interés en los últimos tiempos por parte de las personas, la sociedad e incluso en la arena pública. También en la investigación y en los estudios sociales actualmente presenta cierta notoriedad.

Aquí se expone un panorama general, breve e introductorio, que contextualiza teórica, histórica y geográficamente el asunto, y que sobre todo invita a la reflexión sobre su existencia, importancia y revalorización. La felicidad ha sido discutida por muchos, primero desde la filosofía, luego la psicología, y en la actualidad las ciencias sociales en general, llegando incluso a la esfera política y al terreno de las políticas públicas donde parece tener un panorama prometedor.

PALABRAS CLAVE: bienestar, felicidad, satisfacción, políticas públicas, México.

AN APPROACH TO HAPPINESS, POLITICS AND PUBLIC POLICIES

ABSTRACT

This text presents an approach to the subject of happiness and subjective well-being in general, various social sciences, such as psychology and sociology, in addition and in particular politics and public policies. It is a topic that has always been there, and that the last times has gained importance and interest the part of people, society and even in the public arena. Also in research and social studies in recent years, it has a certain notoriety.

Here a general brief and introductory overview is presented, which theoretically, historically and geographically contextualizes the matter, and which above all invites reflection on its existence, importance and revaluation. Happiness has been discussed by many, first from philosophy, then psychology, and nowadays the social sciences in general, even reaching the political sphere and the field of public policy where it seems to have a promising panorama.

KEY WORDS: welfare, happiness, satisfaction, public policy, Mexico.

1. INTRODUCCIÓN

El tema de la felicidad es amplio, complejo, polémico, muy actual. Aquí tiene lugar una aproximación introductoria con objeto de esbozar un breve panorama reflexivo y mostrar su creciente interés desde la política, las ciencias sociales en general y en el campo de las políticas públicas de manera particular. El objetivo concreto de este texto es una revisión en torno al estudio de la felicidad, en general y en las políticas públicas. Se centra en nuestro tiempo, no obstante, retoma conceptos y se remonta a algunos antecedentes históricos y elementos contextuales. La presentación de los diferentes enfoques y actividades sobre el tema no solo informa, sino que también invitan a la reflexión alrededor de un asunto que cobra auge, tanto en el ámbito internacional como en el caso de México. Ello en el espacio público, además del personal, si bien es un asunto relacional. No obstante, esto también puede ser un peligro al llegar a considerarse como meta o doctrina de la vida, como promesa perversa de destino o deber ético inquebrantable. Más bien ha de pensarse como camino, proceso, posibilidad, como actitud ante la existencia y lo que nos sobreviene, un vivir con sentido, con satisfacción, una vida buena.

Sin llegar a conclusiones de forma fehaciente la intención de este trabajo es reflexionar a través de preguntas ¿qué es la felicidad? y ¿se puede medir la felicidad? Y para continuar ¿las políticas públicas son responsables de nuestra felicidad? ¿los gobiernos tienen la obligación o deben hacer felices a las personas y a la sociedad? Para finalizar ¿cuál es el estado de la cuestión en torno al tema?

Sobre todo, es de gran interés por la necesidad humana de sentirse bien, en primer lugar. En segundo lugar, porque la política o políticas públicas se centran en la sobrevivencia, la violencia, los problemas y las carencias, desde la visión asistencial y material en muchos casos pese al discurso contrario. Lo mismo que la investigación social preocupada por los problemas que aquejan a la población. Parece hora de abrir temas que más que preocupaciones sean posibilidades y con ello colaborar en el desarrollo humano posible. En tercer lugar, porque desde ciertos enfoques ideológicos y metodológicos están en auge los estudios sobre la felicidad a través de encuestas en varios países y en el mundo. En cuarto, porque también hay una tendencia académica y política *in crecento* que se propone reconfigurar los objetivos de las políticas públicas e incluir felicidad y bienestar entre los mismos.

2. CONCEPTOS Y CONCEPCIONES

La definición del concepto de felicidad, es amplio, diverso y “se utiliza de muchas maneras” (Veenhoven, 2009: 281). Desde quienes consideran que se trata de una emoción o estado de ánimo de la persona humana, hasta los que la circunscriben más allá del espacio emotivo al espiritual o un estado del ser, pasando por aquellos que la equiparan a satisfacción con las condiciones de vida, calidad de vida y bienestar subjetivo. Siendo esta última la más adaptable al tema que aquí nos ocupa. No obstante, no por ello se olvida que la satisfacción con la vida y el bienestar subjetivo es una valoración moral y emocional, no solo económica y material, o ideológica y cultural, y que la felicidad es plurisemántica y multidimensional, además de subjetiva. Lo que sí se puede hacer, o colaborar a hacer, desde el desarrollo de políticas públicas es a través del desarrollo socio-económico-psicológico-cultural, cubrir necesidades básicas, contribuir a la justicia, la libertad y la felicidad, en el sentido de Amartya Sen (1985). Un desarrollo social atento a capacidades, oportunidades y proyectos de vida satisfactorios en todos los sentidos. Por otra parte, en fechas recientes algunos países y organismos internacionales preconizan el “buen vivir” o “vivir bien” en el sentido de calidad de vida y bienestar social e individual, ante el vivir mejor o tener más, como era usual (Lawton cit. García, 2002).

Según Ruut Veenhoven (2009: 279) uno de los autores que más ha estudiado el tema, “La felicidad se define como el disfrute subjetivo de la propia vida como un todo, y puede medirse por medio de autoinformes”. Insiste, si “¿Puede medirse la felicidad?” Responde: “la felicidad es algo que tenemos en la mente y por lo tanto podemos medirla haciendo preguntas, es decir pidiendo a la gente en qué medida disfrutan de la vida como un todo”

(p.286). También reconoce el peso de la subjetividad, además de que la felicidad es un concepto occidental y en cada idioma es diferente. Pese a lo cual “los datos muestran que la felicidad es una meta realista en las políticas públicas” (Veenhoven, 2009: 294). Para lograrla propone: prosperidad material, seguridad, libertad, igualdad, hermandad, justicia. Todo ello relacionado con las capacidades de Sen (1985) y las necesidades de Maslow (1982). Sin embargo, Sen aboga por incluir en el bienestar no solo la autopercepción que pudiera ser engañosa, sino otra serie de cuestiones, como se verá.

La psicología no se ha puesto de acuerdo, y ahora llegan otras perspectivas sociales a complejizar el asunto sobre qué es la felicidad, un bien subjetivo, suma de momentos de alegría, estado de humor positivo, hasta liberación de endorfinas. La mayoría de los autores consideran la felicidad, usualmente denominado “bienestar subjetivo”, como producto de dos componentes, el cognitivo o satisfacción de vida –percepción de discrepancia entre aspiraciones y logros- y el afecto –o hedónico, experiencia emocional y estado de ánimo- (Veenhoven, 2009).

Sobre lo primero se centran los estudios de opinión pública, miden la satisfacción con la vida, a veces contemplan lo segundo, el estado de ánimo. También se dice es que hay regiones del globo donde la gente aparentemente es más emocional no más feliz, esto es, expresa más sus emociones, como en América Latina. Eso sí, desde las ciencias sociales y en particular la economía y la psicología se insiste en mirar la felicidad desde Aristóteles (1931) y su visión eudamonista –relacional, supuestamente objetiva, como proceso, una virtud, y un bien que se busca a sí mismo, como fin del ser humano- y la de Bentham (2008) –hedonista, individualista, subjetiva, como ciencia y medición de acciones hacia el bien o el mal-.

Por otra parte, varios autores acuerdan asimilar bienestar subjetivo y satisfacción con la vida, con la felicidad (Martínez, 2008). La psicología subraya la satisfacción con la vida, el componente afectivo, sin olvidar la felicidad como virtud (García, 2002). Más importante que tratar de definir un concepto, sea más fructífero reflexionar en torno al mismo, y sobre todo, desgranar y comprender los diferentes elementos que lo conforman, y para que nos sirve, lo cual se hace a continuación.

3. PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA

Grosso modo y para empezar a asomarnos a la felicidad, decir que la satisfacción del bienestar subjetivo tiene que ver por un lado con el empleo, la vivienda, el medio

ambiente, entre otras cosas, esto es, los indicadores sociales tradicionales (Duncan cit. García, 2002), por otra parte, relacionados directamente con las políticas públicas. Por otro lado, con la edad –menor edad-, ingresos –sin dificultades económicas-, salud –saludable-, personalidad –extroversión, estabilidad emocional, capacidad atenuar emociones desagradables-, pareja –con pareja-, religión –tener una creencia y práctica religiosa-, actividad –estar activos-, amistad –buenas relaciones y apoyo social emocional, de estima, informativo y material-, tipo de gobierno –país democrático- (André y Lelord, 2012). Esto es, las diferencias personales se relacionan íntimamente con factores objetivos y variables sociodemográficas, como ingreso, salud, estado civil, clase social, edad y sexo. Hay que tener presentes la vivencia personal y el grado de satisfacción con la vida.

El bienestar subjetivo es la satisfacción subjetiva de los individuos con sus vidas o aspectos de la misma, es juicio y valoración personal, de hecho, con “creer que uno es feliz es suficiente para serlo” (La Fayette cit. Avia y Vázquez, 2011: 43). En todo caso se dice que asociar la felicidad con una vida satisfactoria y esta con el placer hedónico y el disfrute es limitado, pues se olvida el compromiso y el encontrar sentido a lo que se hace, así como el desarrollo personal y autorrealización (Maslow, 1982; Rogers, 2006), de ahí que hay quien habla de “bienestar psicológico” e incluso de “bienestar social” (Avia y Vázquez, 2011). Incluso, se ha transitado de una teoría de la felicidad “auténtica”, a otra centrada en el “bienestar” (Seligman, 2011; 2014).

Eso sí, el bienestar humano se define más allá de la satisfacción de los deseos de bienes materiales, ya que este según Sen (1985) depende de características de la psicología individual, por lo que se ha propuesto tener un enfoque objetivo centrado en logros respecto a actividades y funciones esenciales (Pattanaik, 2016: 1).

Con objeto de buscar y medir las condiciones de la felicidad se ha trabajado con *la calidad de vida*, o “la apreciación subjetiva que tenemos de nuestra calidad de vida” (Ricard, 2005: 257). En los países prósperos parece haber más personas felices. Pero el nivel de satisfacción se estanca en cierto umbral de riqueza, además se habla de los pobres felices más alegres de los ricos estresados (Ricard, 2005).

Sin duda el sentimiento de felicidad es mayor “en los países que garantizan a sus habitantes más seguridad, autonomía y libertad, así como suficientes facilidades en

materia de educación y de acceso a la información” (Ricard, 2005: 259). Respecto a la relación riqueza/pobreza y felicidad, se volverá más adelante.¹

Varios trabajos solo miden la percepción ante las condiciones exteriores de la existencia que mejoran la calidad de vida². Por lo que también habría que medirla según los procesos internos, los procesos mentales que rigen la felicidad (Veenhoven cit. Ricard, 2005). Se quiere medir el bienestar relacionado a la calidad de vida y la felicidad, un bienestar ligado a libertades y capacidades que conducen al progreso y que capture lo que experimentan las personas (Jaime y García, 2011).

En nuestros días se habla de felicidad como calidad de vida y como bienestar, en concreto “se entiende como el disfrute subjetivo de la vida como un todo” (Veehoven, 2009: 297) y tiene que ver con la habitabilidad del entorno, la habilidad de la persona, el sentido de la vida y el disfrute o satisfacción de la vida –esto último el bienestar subjetivo o la felicidad en concreto-. Ante esto la felicidad es el juicio personal sobre la calidad de su vida, desde la evaluación cognitiva hasta la valoración afectiva; la evaluación objetiva y vivencia subjetiva.

En resumen, para la medición del bienestar subjetivo se considera la dimensión de satisfacción con la vida, componente cognitivo, experiencia afectiva, eudomonismo o satisfacción de las necesidades vitales y psicológicas, sin olvidar la capacidad de reflexividad, esto es, la libertad individual de opciones de vida (Castellanos, 2012).

Así, las encuestas de felicidad suelen centrarse en los cuestionarios sobre bienestar subjetivo o calidad de vida³ y felicidad, por un lado, de otro, el desarrollo humano basado en el enfoque de las capacidades, o ambos. El bienestar subjetivo individual y social, la subjetividad entendida como la experiencia y juicio del individuo sobre si se le permite ser quien quiere llegar a ser. Las capacidades como las libertades para el desarrollo de proyectos personales, individuales y socialmente constituidas (González, 2014). Y es que el bienestar puede ser concebido como los bienes objetivos –integridad física, salud, ingreso, emociones-, como resultado de estados mentales y como satisfacción de preferencias (Stordeur, 2014).

¹ Además de las libertades individuales garantizadas y la democracia (Ricard, 2005). También se considera que en los países más modernos la población es más feliz, pese a los problemas que la modernidad también conlleva (Veenhoven cit. Ricard, 2005).

² Esto según la visión utilitarista de Bentham (2008) y Mills (1970).

³ Condiciones de vida deseadas por una persona, la buena vida que se disfruta, produce felicidad y satisface con un estado general de bienestar (Tapia y García, 2011)

Hay quien habla incluso de la economía de la felicidad, como parte de una economía del bienestar, es para cuestionar también el paradigma que equipara riqueza y bienestar. Aquí la felicidad se considera como percepción subjetiva que tienen los individuos de su satisfacción y bienestar con relación a su vida “teniendo en cuenta todo lo que usted quiera considerar, ¿cómo se considera usted: muy feliz, bastante feliz o no muy feliz?, o bien se les pide que autoevalúen la satisfacción con su vida en general en una escala de 0 a 10” (Esteve, 2004, p.116-117). Desde el empleo, sus circunstancias de realización, pasando por vida familiar y relaciones sociales, hasta educación, salud, política y comunidad. Hay propuestas prácticas para coadyuvar a la felicidad que tiene que ver con sociedades postcrecimiento y la preeminencia de una política social sobre la economía (Hamilton cit. Anza, 2008).

4. LA POLÍTICA

En la antigüedad clásica, Aristóteles (1931) considera la felicidad como el fin último que busca el humano, una virtud que se alcanza, con sabiduría, razón y conciencia.

En los siglos XVIII y XIX en el mundo occidental el enfoque político utilitarista que se preocupa por la felicidad. “La máxima felicidad para el mayor número de personas es el fundamento de la moral y de las leyes” (Bentham, 2008: 25). Jeremy Bentham se centra en la felicidad y el placer como fin último en la vida, por lo que el fin del gobierno es también la felicidad social desde la economía y la filosofía, dentro de instituciones morales. Luego John Stuard Mills (1970) hablará de la calidad de vida también en el sentido de “felicidad de la mayoría”. Se trata de una perspectiva económica y centrada en la mejora social, desconoce lo interno del ser humano, sin embargo, como teoría política se encamina a la justicia, la libertad y la equidad teniendo presente la felicidad. En el siglo XX, John Rawls (1997) prefirió hablar de derechos de la persona y de justicia distributiva más que de placeres, para obtener la felicidad colectiva.

En el terreno político constitucional, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, entre sus derechos inalienables están “la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”. La Constitución francesa de 1793 señala que “El fin de la sociedad es la felicidad común”. En la *Declaración de Derechos de Virginia* (1776) antecedente de la *Declaración de Independencia de los Estados Unidos*, inspirada por Jefferson, aparece el derecho de los ciudadanos a buscar la felicidad. Eso sí, Franklin dijo que no se garantiza la felicidad sólo la búsqueda (Wikisource, 2017a). La Constitución Francesa de 1791

consecuencia de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789) también alude a la felicidad (Wikisource, 2017b).

Con posterioridad y en el nuevo siglo está la Constitución Española de las Cortes de Cádiz (1812) que se suma a lo anterior y habla del fin de la sociedad política como el bienestar de los individuos (Wikisource, 2017c).

Para el caso de México también en la Constitución de Apatzingan (1814) mientras duró la Guerra de Independencia, se hablaba de la felicidad del pueblo y los ciudadanos, relacionándola al goce de libertad, propiedad, seguridad e igualdad como derechos políticos (Wikisource, 2017d). La mencionan las Siete Leyes Constitucionales del régimen centralista (1836) de Santa Anna (Wikipedia, 2017a).

Ha sido en el siglo XX cuando ya se ha tratado el tema directamente y en el XXI como tendencia novedosa en políticas públicas, constituciones e investigaciones. En política tanto el ex primer ministro francés Nicolás Sarkozy como el ex premier británico David Cameron lanzaron iniciativas en sus países. Destaca la de Bután. En este país asiático la felicidad se piensa como indicador desde 1972, y el Índice de Felicidad Interior Bruta fue propuesto por Jigme Singye Wangchuck anterior rey, como indicador del desarrollo. Con posterioridad el siguiente rey Jigme Khesar continuó con su difusión nacional e incluso internacional.

La primera encuesta en Bután es del 2007, un cuestionario de 180 preguntas, 9 dimensiones: bienestar psicológico, uso del tiempo, vitalidad de la comunidad, cultura, salud, educación, diversidad medioambiental, nivel de vida, y gobierno. “Según Kahneman...el indicador se mide con una nueva técnica...recolección de memorias del día de trabajo” (Wikipedia, 2017b).

No hace mucho se expuso ante Naciones Unidas la Felicidad Nacional Bruta, el Índice de Felicidad Bruta -indicador que mide la calidad de vida desde lo psicológico y de forma holística-. Significó un cambio al pasar se centrarse en el crecimiento económico y desarrollo social, a incorporar la importancia del desarrollo socioeconómico sostenible e igualitario, así como, la preservación y promoción de valores, culturales, la conservación del medio ambiente y el implementar un buen gobierno (Ricard, 2005: 267).

La propuesta, como parte de las metas del desarrollo, fue retomada con posterioridad en 2011 por Naciones Unidas que aconseja se elaboren mediciones que constaten la importancia de la felicidad y el bienestar para el desarrollo, y que esto guie las políticas

públicas (UN, 2012). Lo mismo el PNUD en 2012 propone incluir el bienestar subjetivo en las políticas públicas, incrementar capacidades en el sentido de Sen –libertad personal para sus proyectos de vida- (González, 2014).

En Europa, en medio de la crisis financiera y económica (2008) se inició el cuestionamiento de la calidad de las estadísticas nacionales, principalmente por Nicolás Sarkozy –presidente de Francia-⁴. La Comisión para la medición del Desarrollo Económico y el Progreso Social presidida por Joseph Stiglitz, Amartya Sen y Jean Paul Fitoussi (Jaime y García, 2011), promovida por este ex presidente francés en 2000, también considera el bienestar integral de la población como parte del desarrollo, propone en 2009 una ampliación a la medición del bienestar material (PIB), esta tiene que ser multidimensional, contemplando: nivel de vida material, salud, educación, actividades personales (también el trabajo), gobernabilidad y actividad política, relaciones personales, medio ambiente, seguridad.

Por su parte, David Cameron el primer ministro de Inglaterra también lanzó en su momento una propuesta para medir cuestiones sociales del bienestar, más allá de lo económico, bajo la pregunta de qué es lo satisfactorio en la vida de las personas, además de qué tan felices estaban, ya desde 2006 se propuso medir el bienestar y la felicidad. El trabajo lo encabezó la directora nacional de estadística, Jill Matheson, quien organizó un debate nacional (2010 y 2011), en torno a cuatro preguntas sobre la satisfacción con la vida, la creencia de valer la pena las cosas que se hacen diariamente, la felicidad y la ansiedad.

Existe una iniciativa para medir el bienestar y progreso social por parte de la OCDE (2015), “¿Cómo va la vida?”. Una propuesta chilena para rediseñar el progreso social y el desarrollo según la subjetividad personal (PNUD, 2012), *Bienestar subjetivo: el desafío de repensar el desarrollo*. Algunos países han incorporado el derecho a la felicidad como rango constitucional: Brasil, Corea del Sur, Japón y Venezuela. “En 2010, Brasil mediante su “Emenda Constitucional da Felicidade”, agregó al artículo 6.º de su Constitución federal lo atinente a los derechos sociales resaltando su índole, importancia y gravitación para lograr la felicidad (Bertossi, 2011). Se trata del “derecho a la felicidad como fin último de las políticas públicas, que deben ir encaminadas a promover el resto de derechos para así garantizar la búsqueda de la felicidad por parte de los ciudadanos” (Pastor, 2015:1).

⁴ Si bien los indicadores nacionales del país podían ser considerados aceptables, la población expresaba su malestar.

Como se dijo, Naciones Unidas pregonan políticas públicas que incluyan la felicidad y el bienestar como parte del desarrollo. Un acercamiento al bienestar social y emocional, a las experiencias cotidianas, a las percepciones subjetivas, de manera emotiva y reflexiva, y a la satisfacción de la propia vida. Declaró el 20 de marzo como Día Internacional de la Felicidad (UN, 2012). Desde la academia Bruno Frey (2008) ha insistido en la “economía de la felicidad”, la primera es más que empleo y buen salario, la democracia y el buen vivir de la ciudadanía también influyen.

5. BIENESTAR SUBJETIVO

Una vez expuestas algunas miradas sobre qué es la felicidad, elementos y comentarios, el panorama político social, ahora hay que adentrarse en las políticas públicas, modelos y propuestas, con sus defensores e impulsores, y también sus críticos y detractores.

En un trabajo de Marita Carballo sobre la felicidad en América Latina, se pregunta como muchos han hecho “¿Qué es la felicidad? ¿Por qué algunos individuos manifiestan ser más felices y sentirse más alegres que otros? ¿Qué factores determinan la felicidad? ¿Por qué hay países y culturas más felices que otras?” (2013: 46). Va más allá, se interroga sobre cómo la sociedad puede organizarse para promover y garantizar la felicidad, el rol del estado, etc. No es posible responder todo esto, al final del capítulo se presentan algunos resultados de investigación sobre el asunto.

Sobre el tema, y como ya se había mencionado, Amartya Sen señala que si bien hay quien desea integrar la felicidad en un cálculo, esto puede ser engañoso, pues hay gente que considera se siente bien siendo desgraciado, por lo que propone una pluralidad de indicadores (Sen, s.f.:3). Este autor más allá de identificar el concepto de felicidad con bienestar personal y satisfacción de necesidades y deseos, así como posesión de bienes, considera que la felicidad es subjetiva y depende de la psicología de cada quien. Habría que tener en cuenta varios factores y observar si las políticas públicas crean bienestar social e individual, aumentando para ello la participación transdisciplinaria (Becchetti y Pelloni cit. Castellanos, 2012).

La propuesta de Sen se centra en los logros personales con relación a actividades importantes desde la alimentación adecuada hasta la dignidad personal, pasando por la seguridad física, lo que él señala como libertad, justicia y felicidad. Apunta a las funciones

físicas, políticas y sociales, intelectuales y estéticas (1985)⁵. Y es que sin desconocer bienes y utilidades, también hay que tener en cuenta las capacidades y funcionalidades. “La calidad de vida de que disfruta una persona no es solo cuestión de lo que logran, sino también, de cuáles eran las opciones entre las que esa persona tuvo la oportunidad de elegir” (1985, p.69). Según él las políticas públicas son las responsables de proveer capacidades para que la persona elija sus funcionamientos y desarrolle su proyecto de vida. Por lo que hay que enfocarse en estas cuestiones y colaborar con el desarrollo humano (Sen, 1992).⁶

Ya en concreto, para una definición clara y completa de bienestar subjetivo está la de Aparicio (2011) que refiere a lo que piensan y sienten las personas en sus vidas, la evaluación cognitiva y afectiva, la percepción con la satisfacción con la vida en general. En general se considera, se trata del nivel de felicidad o el nivel de satisfacción con la vida que reportan los individuos consultados. En este sentido está la felicidad “objetiva” y “subjetiva”. La primera, medida técnicamente a través del escaneo de ondas cerebrales o seguimiento de la cantidad de endorfinas en el cerebro y sus reacciones eléctricas y químicas. La segunda, pregunta en encuestas a las personas, técnica por otra parte más usual en nuestros días (Martínez, 2008).

Pasemos a ver los pros y contras de la propuesta en torno al bienestar subjetivo en el ámbito de las políticas públicas, que hoy por hoy, se abre paso con gran impulso en varios países del planeta y también México.

Parece claro desde distintos enfoques políticos, sociales y económicos, que el crecimiento económico no beneficia a todas las personas y colectivos sociales, lo mismo que el desarrollo social no puede circunscribirse a datos únicamente materiales, tales como el satisfacer necesidades, ingreso y consumo. Al respecto ya se mencionaron las propuestas de Sarkozy y Cameron, las políticas en Bután, o las perspectivas de la OCDE, PNUD, y UN, algunas se retomarán.

La OCDE desde 2007 ha generado indicadores sociales y políticas más allá de las mediciones económicas tradicionales –Declaración de Estambul- (2007). Esta

⁵ Cuestiones que por cierto nos recuerdan a las necesidades de Maslow (1982), fisiológicas, seguridad, sociales, estima, autorrealización.

⁶ De hecho, colabora en los años 90 para crear el IDH, que mide variables más allá del PIB, incluyendo ingreso, educación, salud y estándar de vida.

organización subraya que el bienestar multidimensional: vivienda, ingreso, empleo, comunidad, educación, medio ambiente, compromiso cívico, salud, satisfacción, seguridad, balance en el trabajo.

El PNUD (2012) subraya la importancia de la experiencia subjetiva individual en su contexto social. A la hora de su evaluación: lo que las personas han logrado, por ejemplo, ¿lo tiene o no? ¿lo hace o no? ¿con qué frecuencia?; la evaluación subjetiva que realizan las personas sobre el estado actual de esas capacidades, por ejemplo, ¿es adecuado o no de acuerdo con sus necesidades y aspiraciones? (PNUD, 2012). Este organismo pretende incorporar este enfoque de las capacidades para el bienestar subjetivo a todo, y esbozar políticas nuevas si se precisan para garantizar el desarrollo de todas las capacidades propuestas.

Un documento, *Informe Desarrollo Humano de Chile* (2012, p.17) afirma “es necesario repensar el desarrollo desde la subjetividad de las personas”. Y es que a la hora de la evaluación se interroga a los individuos sobre las capacidades para el bienestar subjetivo, aportan su experiencia subjetiva, lo cual da una mirada más amplia que la evaluación material o económica, no obstante, tampoco se queda en la mera exposición subjetiva e individual. Según algunos autores (Rojas, 2011) en el bienestar subjetivo se tiene en cuenta el enfoque hedonista –el placer y los sentidos-, el afectivo –estados de ánimo y emociones- y el cognitivo –pensamientos y metas-, sin olvidar el espiritual. Desde una mirada más psicológica se considera que los elementos que integran el bienestar son, una emoción positiva –vida placentera, compromiso –estado de flujo-, sentido –pertenecer y servir-, logro –realización-, y relaciones positivas –con otras personas- (Seligman, 2014).

Siguiendo con la reflexión, en primer lugar, cabe cuestionarse si la felicidad es algo tan subjetivo que cada quien entiende una cosa diferente, o se trata de algo de carácter muy personal y por lo tanto sumamente subjetivo. Por lo que el reportar felicidad y su nivel es más que complejo y difícil, casi imposible, según algunos.

En segundo lugar, ya en cuestiones técnicas, hay quien afirma que la felicidad es factible de ser medida (Veenhoven, 2009), mientras hay quien señala que esto no es posible a través de estadísticas (Stordeur, 2014). De hecho, a la hora de la valoración de su vida el individuo la expone desde su punto de vista, su personalidad, etapa o momento de vida, satisfacción con su vida en general, esto es psicología, sin olvidar el contexto familiar y

cultural en el cual se desenvuelve. Como argumenta Sen (s.f.) dos personas en condiciones materiales muy disímiles pueden llegar a reportar un grado de felicidad similar. O incluso, la medición de la felicidad en un momento u otro de la vida de una persona, puede variar mucho. No obstante, este mismo autor (1985) propone ampliar actitudes y funciones, y la manera de medirlas desde el hecho hasta la percepción.

En tercer lugar, sobre argumentos y reflexiones más de contenido y de fondo, en nuestros días existen tres perspectivas sobre el enfoque del bienestar subjetivo, que son disímiles y excluyentes. Una es la utilitarista, que parte de la concepción que la felicidad es el único fin de la humanidad como tal, y en consecuencia los gobiernos deben y pueden aplicar políticas para su obtención en el sentido de Bentham. Otra, la postura deliberativa, según la cual la deliberación política reflexiona y decide sobre el objeto y objetivos de las políticas públicas en la línea de Sen. Y la tercera, considera que la felicidad es un asunto privado y no público.

A continuación, se revisa la “paradoja de Easterlin” del economista Richard Easterlin que en 1974 afirmaba que en un momento concreto cuando en un determinado país aumenta el ingreso *per capita*, la población reporta también un incremento en su bienestar subjetivo. Sin embargo, al dar seguimiento al aumento del consumo *per capita* en un periodo de tiempo el nivel medio de felicidad que reportan las personas varía imperceptiblemente, por lo que se ha considerado que no hay un vínculo directo entre aumento de nivel de ingreso y declaración de bienestar subjetivo, eso sí reiteran que todo esto es a partir de cierto nivel de ingreso, o por lo menos así lo afirma esta paradoja y otros estudios posteriores a la misma de carácter internacional (Carballo, 2015). Las explicaciones dadas a tal fenómeno tienen que ver con que al tener cubiertas las necesidades básicas, las aspiraciones de más ingreso crecen en paralelo al mismo. También puede ser que se dé la adaptación a un mayor o menor ingreso y el bienestar subjetivo se mantenga constante. Por otra parte, puede ser también que más allá del ingreso personal se tenga en mente el ingreso del grupo social de referencia (Castellanos, 2012).

También hay quien señala la “Paradoja del crecimiento infeliz”, esto es, el bienestar subjetivo se deteriora con el crecimiento económico. Básicamente esto acontece en países de elevado ingreso que crecen a un ritmo rápido. Y una posible explicación sea que se elevan las expectativas y aspiraciones paralelamente al ingreso, lo que afecta la evaluación del nivel de satisfacción. O también que se reduzca el tiempo empleado en

otros dominios vitales más allá del trabajo productivo. Y una tercera, la “Paradoja del campesino feliz” que apunta como sectores pobres poseen niveles de satisfacción y bienestar subjetivo más elevado a lo esperado e incluso a los de personas de altos ingresos. Lo cual indica que algunos pobres son alegres y están satisfechos, o quizás están adaptados a su condición de bajos ingresos y expectativas (Castellanos, 2012).

Stevenson y Wolfers (cit. Stordeur (2014) insisten en la relación entre felicidad e ingreso, la primera se beneficia del incremento del segundo. Pero esto no compra más felicidad, sí más satisfacción (Kahneman y Deaton cit. Stordeur, 2014).

Volviendo a las investigaciones de Carballo (2015), afirma en primer lugar, qué y cómo se ha venido afirmando desde diversas fuentes, la ciudadanía de los países ricos en general está más satisfecha y tiende a ser más feliz que la de las naciones de menores niveles de ingreso. No obstante, a cierto nivel de crecimiento económico y desarrollo social, mayor ingreso no significa mayor índice de felicidad. Así el PIB no determina la felicidad de un país, sin negar ni desconocer su importancia. En segundo lugar, y como valioso aporte, subraya la importancia del tipo de sociedad en la que viven las personas y sus sistemas de valores en la apreciación de la felicidad. Lo ilustra con el caso de América Latina que posee significativos índices de felicidad, sin embargo, su nivel económico y bienestar social no es de los más elevados. Se explica por el sistema de valores, la seguridad económica impacta en la felicidad de las personas de bajos ingresos, no así en la de los medios o altos. Ha tenido lugar una combinación de valores, tradicionales y modernos, que influyen notablemente en el bienestar subjetivo. Entre ellos, cabe destacar la fuerza de las creencias religiosas por un lado, que proporciona consuelo y felicidad, y de otro lado, el aumento de la calidad de la democracia, la equidad de género y la tolerancia en cuanto a preferencias sexuales. Concretamente, la importancia de las relaciones familiares y de amistad es algo a destacar en casos tales como Colombia y México, desconfiados de las instituciones políticas, y sin embargo, felices.

6. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

En general es posible afirmar que hasta hoy las políticas públicas que se proponen incidir en el bienestar subjetivo de las personas, son pocas y recientes. Incluso se discute sobre su pertinencia, o no, en las capacidades relacionadas con el bienestar.

Hay quien preconiza el asunto de la importancia de la felicidad a la hora de establecer políticas, y afirma que: “El bienestar subjetivo constituye un enfoque útil para entender y medir lo que es relevante para las personas” (Rojas, 2011: 66). Podría significar contribuir a mejorar el bienestar de la gente, la óptima toma de decisiones en el diseño y ejecución de mejores programas sociales.

Según esta mirada, por ejemplo, los programas sociales contribuyen a una vida más satisfactoria, sin embargo, estos se esbozan y evalúan según su propia presunción de bienestar, sin tomar en cuenta la información de los beneficiarios, lo cual sería útil para evaluar la capacidad del programa en crear bienestar subjetivo, toda vez que cubre otros indicadores sociales también muy importantes (Rojas, 2011).

Los datos y literatura al respecto ofrecen contrastes. La mayoría, apunta que la riqueza, dinero y objetos materiales influyen notablemente en la satisfacción y la felicidad. Otros, los menos, señalan que estas posesiones y comodidades no inciden en el bienestar subjetivo, es más, el trabajo extra o las deudas afectan negativamente (Aparicio, 2011). Por su parte, Layard (cit. Aparicio, 2011) en sus estudios, considera que el primer factor de bienestar es la familia, el segundo la situación financiera. Lo cual es comparable con la información proporcionada por Carballo (2015). Si bien varios autores presentan diferentes conclusiones, el primer autor afirma que la felicidad depende a su vez de los ingresos y las aspiraciones que cubran, y estas a su vez dependen de los ingresos promedio de personas del entorno (Layard cit. Anza, 2008).

Otros enfoques son más cautos, ya que la felicidad no es una medida precisa, clara y confiable, para la toma de decisiones sociales, además de preguntarse de qué tipo de felicidad estamos hablando; es más, el bienestar puede ser 1) objetivo –salud, ingreso, emociones- o 2) tratarse del resultado de estados de ánimos mentales, o 3) incluso satisfacción por preferencias (Stordeur, 2014). Se insiste desde esta postura, evitar la imposición de solo los estados mentales personales y las propias evoluciones de la felicidad, ya que “es probable que los reportes de felicidad subjetivos no sean independientes de hechos objetivos” (Stordeur, 2014: 96). Es más, se considera que las personas son poco fiables elaborando juicios, por lo que el bienestar tiene que centrarse en políticas públicas en acceso a bienes o satisfacción de preferencias, más allá de la perspectiva hedonista del bienestar. Además, puede darse una diferencia entre lo que la gente piensa y lo manifestado en una encuesta, lo que hacen o dicen que hacen. Las encuestas son consideradas en parte reportes subjetivos, y más en el tenor aquí

abordado. Sin mencionar el peso genético de la felicidad (Lyubomirsky, 2011). Además, los estados mentales pueden ser falsas preferencias o pobres expectativas (Stordeur, 2011).

Finalmente, “¿Qué utilidad tiene el enfoque del bienestar subjetivo para el estudio, análisis y hechura de las políticas públicas?” (Castellanos, 2012: 135). La respuesta es mejorar lo que favorezca el bienestar, la reducción de la brecha entre desarrollo y bienestar en una política, comprendiendo las preferencias y comportamientos, lo que la gente considera que le satisface en sus vidas. La felicidad y el bienestar subjetivo, como se ha visto, son cuestiones pluricausales y multidimensionales, las políticas públicas sí pueden actuar sobre algunos elementos.

El *Informe de Desarrollo Humano Chile* (2012), citado con anterioridad, aconseja al respecto incorporar las capacidades para el bienestar subjetivo como objeto de políticas públicas, 1) transversalidad de las capacidades en todas las políticas públicas, 2) atender a los sujetos reales, 3) tener en cuenta su diseño en el proceso de creación de capacidades, 4) sintonizar con los proyectos de vida de las personas, 5) actuar intersectorialmente, 6) que las personas involucradas deliberen sobre lo que consideran valioso, 7) estar abiertos al ensayo y al error, 8) acumular evidencia a partir de la medición sistemática.

Por su parte, la Base de Datos mundial sobre felicidad señala como indicadores para la misma: 1) riqueza –poder adquisitivo-, 2) seguridad –accidentes y seguridad social-, 3) libertad –económica, política y personal-, 4) desigualdad –disparidad en renta, discriminación de la mujer-, 5) fraternidad –tolerancia, confianza en las personas, educación, trabajo voluntario-, 6) justicia –ley y estado de derecho, respeto a los derechos civiles, corrupción- (Veenhoven, 2009).

No obstante, la polémica y el debate están abiertos, y al parecer se incrementarán y proseguirán en el futuro próximo a juzgar por los discursos de políticos, las consignas de organismos internacionales, las modas académicas, las técnicas administrativas, y los comentarios en los medios sobre el tema. Veenhoven (2009: 297) afirma que “la felicidad es un objetivo realista para las políticas públicas. La felicidad de la mayoría parece posible en la sociedad moderna...Lo que está menos claro es como puede lograrse eso. Los datos disponibles señalan que la mayoría de las mejoras, pueden lograrse...política que se centren en la libertad y la justicia”.

Si bien la mayoría de las perspectivas, abogan por poner la felicidad y el bienestar en el centro del debate político, y con sus diferentes enfoques y propuestas integrarlos plenamente en el desarrollo de políticas públicas, como se ha visto, no todo el mundo parece estar de acuerdo “no es muy seguro que sea deseable (o siquiera una meta de gobierno, por ejemplo, proponer directamente la felicidad)” (Stordeur, 2014). No obstante, lo que sí es cierto es que la política y las políticas públicas no solo se tienen que centrar en funciones físicas o indicadores materiales, ya que el bienestar humano incluye las funciones políticas y sociales, así como, las intelectuales y estéticas, se trata de sumar indicadores (Pattanaik, 2016).

Y si bien parece ser algo nuevo e incipiente, no obstante “Las políticas públicas deben hacerse cargo, lo quieran o no, tienen impacto en las capacidades que se asocian al bienestar subjetivo, para bien o para mal” (PNUD, 2012: 26).

Añadir algunas cuestiones recientes sobre el tema en el mundo y en México, como el Global Happiness Policy Report del Global Happiness Council (2018) que bajo el liderazgo de Jeffrey Sacks persigue unir la búsqueda de la felicidad con la esperanza de la evitación de la catástrofe global a través del desarrollo sustentable y la calidad de la vida humana, teniendo en cuenta la educación, el trabajo, la felicidad personal, la salud pública, el diseño de ciudades y la gestión. De hecho, en la Cumbre Mundial de Gobiernos celebrada en 2018 Dubái fue donde surgió la Coalición por la Felicidad, iniciativa pionera que “pretende dar pasos concretos para trasladar a la política pública acciones concretas relacionadas directamente con el bienestar social y ciudadano” (*La Vanguardia*, 2018). También está el Reporte mundial de la felicidad de Naciones Unidas (2019) que pretende entender, por supuesto entre otras cosas más, la relación entre felicidad normas sociales, gobierno y tecnología, teniendo en cuenta el PIB, la expectativa de vida sana, la libertad, la generosidad, la no corrupción y las relaciones sociales. Para el caso de México y según los últimos reportes del INEGI (2019) se afirma que la satisfacción con la vida expresada en las encuestas que suman relaciones personales, seguridad, nivel de vida, vivienda y ocupación, es de 8.4 (en 2018 fue 8.2 y en 2017 de 7.9), de nuevo y como en años anteriores las mayores puntuaciones resultan de la experiencia en su desarrollo personal y vida privada y los más bajos tienen lugar en la esfera pública, siendo la seguridad lo reprobado. En su asistencia en 2020 a la Cumbre Mundial la representante de México Martha Delgado declaró en entrevista que se tiene un interés específico en la agenda de la felicidad (Abdulkader, 2020).

7.

CONSIDERACIONES FINALES

Con este trabajo se ha realizado una aproximación general, informativa y reflexiva, al tema de la felicidad desde las ciencias sociales, la política y las políticas públicas, como se mencionó como objetivo inicial. Como se indicó en un momento inicial se trata de presentar un panorama general para invitar a la reflexión, ni más ni menos. Hay que suponer y esperar, que la libertad, justicia y felicidad, como reitera Sen (1985), se abran camino en esta nueva mirada sobre la calidad de vida, el bienestar subjetivo o el buen vivir, como se desee denominar; que cubra necesidades físicas, sociales, individuales, materiales, mentales, emocionales y culturales (Maslow, 1982); y desarrolle capacidades de toda índole, para estar y sentirse bien y plenos como verdaderos humanos en sociedades más libres y justas.

Se espera haber dejado claro las definiciones, explicaciones, perspectivas, en el mundo de la investigación en ciencias sociales que gira en torno de la investigación de la felicidad, aún a pesar de la reducida extensión de este artículo.

No se trata de estar siempre, con todo y por todo felices, ese es el discurso de la publicidad consumista y de una parte de la medicina que vende cualquier cosa, incluidos fármacos u otras sustancias, para tratar de eliminar cualquier malestar. Se trata de tener cierto nivel de calidad de bienestar subjetivo y satisfacción con la vida, desde la vivencia personal interna hasta la experiencia externa relacional y colectiva. Y en eso, como se ha reiterado aquí, la política y las políticas públicas pueden contribuir, aunque no tengan la obligación de hacernos felices, pues como diría Sabater en su *Política para Amador* (2001: 217):

“Francamente, yo creo que a la política sólo se le pueden pedir remedios políticos...y la felicidad no es un asunto político. Los gobiernos no pueden hacer feliz a nadie: basta con que no le hagan desgraciado, que es cosa que sí pueden lograr en cambio bastante fácilmente”.

BIBLIOGRAFÍA

ABDUKLADER, b. (2020). “México está interesado en seguir la agenda de felicidad del liderazgo de los Emiratos Árabes Unidos: Ministro” La Agencia de Noticias de los Emiratos, 1 marzo <https://www.wam.ae/es/details/1395302827882>

ANZA, M. M. (2008). "Economía y felicidad: Acerca de la relación entre bienestar material y bienestar subjetivo"
http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/Ansa_Eceiza.pdf

APARICIO, A. (2011). Bienestar subjetivo del consumidor y concepto de felicidad.
Argumentos, 24 (67), p. 67-91.

ANDRÉ, CH. Y F. LELORD (2012). *La fuerza de las emociones*. Barcelona.

ARISTÓTELES (1931). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Imprenta R. Rubio Aguas.

AVIA, M, D. Y C. VÁZQUEZ (2011). *Optimismo inteligente*. Madrid: Alianza Editorial.

BENTHAM, J. (2008). *Introducción a los principios de la moral y la legislación*. Buenos Aires: Claridad.

BERTOSSI, R. "Felicidad: ¿derecho o promesa?" *La Opinión*, 2011
<http://diariolaopinion.com.ar/noticia/148502/felicidad-derecho-o-promesa>

CARBALLO, M. (2013). "La felicidad en América Latina: una exploración conceptual y empírica" en *El cambio de valores en América Latina*. CARBALLO M. y A. MORENO (Coords.), México: ITAM/CESOP.

-(2015). *La felicidad de las naciones*. Buenos Aires: Sudamericana.

CASTELLANOS, R. (2012). "El bienestar subjetivo como enfoque e instrumento de la política pública: una revisión analítica de la literatura" *Estado, Gobierno, Gestión Pública. Revista Chilena de Administración Pública*. 19, p. 33-168.

ESTEVE, F. (2004). *La economía de la felicidad. Nuevos elementos para la crítica del liberalismo económico en filosofía y economía de nuestro tiempo: orden económico y cambio social*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

FREY, B. (2008). *Happiness: a revolution in Economics*. Cambridge: MIT Press.

GARCÍA, M. Á. (2002). "El bienestar subjetivo" *Escritos de Psicología*, 6, p. 18-39.

GLOBAL HAPPINESS COUNCIL (2018). Global Happiness Policy Report.
<https://s3.amazonaws.com/ghc-2018/GlobalHappinessPolicyReport2018.pdf>

GONZÁLEZ A. P. (2014). "Bienestar subjetivo integral, capacidades y políticas públicas. *Realidad, datos y espacio*" *Revista Internacional de Estadística y Geografía*, 1, p. 4-15.

INEGI (2019). Bienestar autorreportado.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/biare/biare2019_08.pdf

JAIME, E. Y M. GARCÍA (2011). La evaluación del bienestar en México" *Realidad, datos y espacio*, 12 (2) INEGI, Aguascalientes.

LA VANGUARDIA (2018). "Nace en Dubái la Coalición por la Felicidad para enviar mensajes de bienestar" 12 febrero
<https://www.lavanguardia.com/politica/20180212/44742907016/nace-en-dubai-la-coalicion-por-la-felicidad-para-enviar-mensajes-de-bienestar.html>

LYUBOMIRSKY, S. (2011). *La ciencia de la felicidad*. Barcelona: books4pocket.

MARTÍNEZ, E. (2008). "Una mirada sociológica en el estudio de la felicidad: en respuesta a R. Veenhoven" *eva.fcs.edu.uy/.../Oblig38MartínezAlvarez2008*

MASLOW, A. (1982). *La amplitud potencial de la naturaleza humana*. Trillas: México.

MILLS, J. S. (1970). *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial.

NACIONES UNIDAS (2019). Reporte mundial de la felicidad.
<https://bienestarconciencia.me/2019/04/02/reporte-mundial-de-la-felicidad-2019/>

OCDE (2007). "Declaración de Estambul"
<http://diariolaopinion.com.ar/noticia/148502/felicidad-derecho-o-promesa>

PASTOR, S. (2015). "Los derechos humanos en la búsqueda de la felicidad. *EcoPolítica*" <https://ecopolitica.org/los-derechos-humanos-en-la-busqueda-de-la-felicidad/>

PATTANAİK, P. (2016). "Indicadores culturales del bienestar: algunas cuestiones conceptuales" *Informe Mundial sobre Cultura*. <http://132.248.35.1/cultura/informe/>

PNUD (2012). "Bienestar subjetivo: el desafío de repensar el desarrollo" *Informe Desarrollo Humano Chile*. Disponible: desarrollohumano-cl/idh/download

RAWLS, J. (1997). *Teoría de la justicia*. México: FCE.

RICARD, M. (2005). *En defensa de la felicidad*. Barcelona: Urano.

ROJAS, M. (2011). "El bienestar subjetivo: su contribución a la apreciación y la consecución del progreso y el bienestar humano" *Realidad, datos y espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía*. 2 (1), p. 64-77.

SABATER, F. (2001). *Política para Amador*. Barcelona: Ariel.

SELIGMAN, M. E.P. (2011). *La auténtica felicidad*. Barcelona: Zeta.

-(2014). *Florecer*. México: Océano.

SEN, A. (s.f.). "Suprimir las injusticias en todas partes del mundo. Una conversación con M. Legros" <http://www.alcoberro.info/pdf/sen3.pdf>

-(1985). *Commodities and Capabilities*. Amsterdam: North Holland.

STORDEUR, E. (2014). "Felicidad, bienestar y políticas públicas: algunas consideraciones preliminares" *Teoría del Derecho*, 1, p. 83-114.

VEENHOVEN, R. (2009). "Medidas de la Felicidad Nacional Bruta" *Intervención Psicosocial*, 18 (3), p. 87-116.

UNITED NATIONS. (2012). *Happiness towards an holistic approach to development*.
<http://www.un.org/esa/socdev/ageing/documents/NOTEONHAPPINESSFINALCLEAN.pdf>

WIKIPEDIA (2007a). "Siete Leyes" https://es.wikipedia.org/wiki/Siete_Leyes

-(2007b). Felicidad Nacional Bruta. https://es.wikipedia.org/wiki/Felicidad_nacional_bruta

WIKISOURCE (2017a). "Declaración de Derechos de Virginia"
[https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_Derechos_de_Virginia_\(1776\)](https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_Derechos_de_Virginia_(1776))

-(2017b). "Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano"
https://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano

-(2017c). "Constitución Española de 1812"

[https://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_espa%C3%B1ola_de_1812#CAP.C3.8 DTULO_III:_De_las_juntas_electorales_de_parroquia](https://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_espa%C3%B1ola_de_1812#CAP.C3.8_DTULO_III:_De_las_juntas_electorales_de_parroquia)

-(2017d). "Constitución Mexicana de 1814"

[https://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_mexicana_de_1814#Cap.C3.ADtulo_V III._De_las_atribuciones_del_Supremo_Congreso](https://es.wikisource.org/wiki/Constituci%C3%B3n_mexicana_de_1814#Cap.C3.ADtulo_V_III._De_las_atribuciones_del_Supremo_Congreso)